



Nro. 12/2011

**Acta de la reunión del Consejo de Coordinadores
Lunes: 28-11-2011**

Asistentes: Profesores: María Gabriela Gómez (Decana de Estudios Profesionales), Alexander Bueno (Coordinador de Tecnología e Ingeniería Eléctrica), Luis Medina (Coordinador de Ingeniería Mecánica), Úrsula Ehrmann (Coordinadora de Ingeniería Química), Lenys Fernández (Coordinadora de Licenciatura en Química), Vladimir Strauss (Coordinador de Lic. Matemáticas), Thamara Villegas (Coordinadora (E) de Tecnología e Ingeniería Electrónica), Franco Micucci (Coordinador de Arquitectura), Soraya Abad Mota (Coordinadora de Ingeniería de Computación), Leonardo Reyes (Coordinador de Lic. Física), Douglas Llanos (Coordinador de Estudios Urbanos), Andrés Pilloud (Coordinador de Ingeniería Geofísica), Jeanette González (Coordinadora de Ingeniería de Materiales), Jazzmín Arrivillaga (Coordinadora de Lic. Biología), Edumilis Méndez, (Coordinadora de Ingeniería de Producción y Organización Empresarial), Suhey Pérez (Coordinadora de Turismo, Hotelería y Hospitalidad), Régulo Finol (en representación del Coordinador de Comercio Exterior y Lic. en Comercio Internacional), Luis Urbano (Coordinador de Ing. de Telecomunicaciones), Br. Easy Boscán (representante estudiantil).

Invitados Permanentes: Profesores: Otilia Rosas (representante del Decanato de Estudios Generales), Lic. Mayira Carreño (en representación del Director de DACE) y Lic. Karen Mora de Pernía (Asistente al Decanato de Estudios Profesionales).

Inasistentes: Profesores: Katerina Gómez (Coordinadora (E) de Mecánica, Mantenimiento Aeronáutico e Ingeniería de Mantenimiento), Kenyer Domínguez (Coordinador de Cooperación Técnica y Desarrollo Social), Omar Pérez (Director de Desarrollo Estudiantil), quienes justificaron sus inasistencias.

1.- Orden del día

La Decana sometió a la consideración de los consejeros la agenda del día, la cual fue aprobada con la inclusión del punto 4': Revisión de graduaciones de febrero de 2012.

2.- Consideración de las Actas 10/2011 y 11/2011

Con las sugerencias proporcionadas por los consejeros, fueron aprobadas las actas 10/2011 y 11/2011.

3.- Informe de la Decana

La Decana dio inicio a su informe agradeciendo a la Profa. Jeanette González (quien culmina su gestión como Coordinadora de Ingeniería de Materiales) por su experiencia y valiosos aportes a este Cuerpo, así como por su participación en las diferentes comisiones de las que formó parte, deseándole los mayores éxitos en las nuevas metas que inicia; seguidamente, anunció la designación de la Prof. Laura Gouveia como Coordinadora de Ing. de Materiales a partir del 1 de enero de 2012. A continuación, la Decana Gómez informó sobre los siguientes aspectos discutidos en:

Consejos Académicos del 09 de noviembre y 23 de noviembre. Consejo Directivo del 16 noviembre. Consejo Académico Extraordinario del 16 de noviembre

- Sesión extraordinaria para consideración de solicitud de reconsideración de equivalencia de TSU graduado en la USB.
- El pasado lunes 07 de noviembre, se realizó la visita de las Autoridades Rectorales a los Departamentos Académicos de la División de Ciencias Biológicas, observándose una buena participación de los profesores. La mayor preocupación de los asistentes se enfocó en la infraestructura y servicios, donde las Autoridades Rectorales se comprometieron en elaborar planes de contingencia para las situaciones planteadas.
- El día martes 08 de noviembre se llevó a cabo la instalación del Jurado para el Premio Anual a la Destacada Labor Docente 2010-2011. En la instalación se hizo entrega de las 23 postulaciones recibidas. El jurado tiene como fecha de entrega del veredicto a más tardar el 02 de diciembre de 2011 y los premios serán entregados, como ya es costumbre, el Día Aniversario de la USB, el 19 de enero 2012

- Los actos de grado serán: viernes 11 de noviembre para los graduandos de la sede del Litoral y, 24 y 25 de noviembre para los graduandos de los programas de la sede de Sartenejas.
- Celebración del Núcleo de Vicerrectores Académicos en la USB los días 10 y 11 de noviembre.
- Fue habilitado el nuevo portal de la USB, gracias al trabajo realizado por la Dirección de Servicios Multimedia.
- El Secretario hizo un llamado a los Directores de División, para que por su intermedio se inste a los profesores a entregar las actas de calificaciones en las fechas previstas en el Calendario Académico, para poder dar cumplimiento al cronograma de actividades previsto por DACE para la inscripción de los estudiantes y la posterior publicación de los comprobantes de inscripción del trimestre enero-marzo de 2012, los cuales serán publicados 24 horas antes de la fecha en que usualmente se liberan.
- El día 09 de noviembre fue presentado por el Decano de Extensión, profesor Oscar González, ante el Consejo Académico la propuesta de criterios para la evaluación de las actividades de extensión del personal docente de la USB. Señaló que esta propuesta se fundamenta en el mandato para la evaluación integral del personal académico de la Universidad Simón Bolívar, que incluye la evaluación del desempeño en docencia, investigación, extensión y ejercicio de funciones académico-administrativas, y que se encuentra incluido en los diferentes Capítulos y Artículos del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico de la USB. Como producto de esta presentación se emitió una opinión favorable a la propuesta presentada, con el voto razonado de la Decana de Estudios Profesionales, profesora María Gabriela Gómez recomendando el Vicerrector Académico que se atiendan las observaciones realizadas y sean evaluadas en la reunión de Decanos las observaciones formuladas por la Prof. Gómez y que posteriormente, una vez que sean atendidas, elevarlo a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación final, o si lo consideran necesario, presentarlo nuevamente a la consideración del Consejo Académico. La exposición del voto razonado se presenta a continuación:

“La propuesta de “Criterios para la evaluación de las actividades de extensión del personal académico de la USB” es muy rica e interesante. Durante años, la comunidad profesoral ha esperado por un instrumento que valore las actividades de extensión que realiza como uno de los tres aspectos fundamentales a desarrollar en su actividad académica como lo son docencia, investigación y extensión. Adolece a mi juicio de una inconsistencia cuando se incorpora en la propuesta de evaluación de actividades de extensión, la evaluación de las pasantías cortas, intermedias y largas que desarrollan los estudiantes en el marco de sus planes de estudios tanto de carreras largas como de carreras cortas.

El estudiante no sólo logra la integración de los conocimientos, habilidades y destrezas desarrollados a lo largo de sus años de estudios en el marco de una carrera larga a través de la experiencia que conlleva realizar un Proyecto de Grado o una Pasantía Larga, según sea propuesto tanto el plan de trabajo y el responsable de la tutoría del trabajo; sino también atiende una necesidad de los sectores productivos, de investigación y desarrollo, tal como lo define el Artículo 1 del Reglamento de Cursos en Cooperación vigente.

Es por ello que para el estudiante, la actividad de pasantía no sólo es una actividad de aprendizaje sino también, una actividad de extensión; es decir, atención dentro de su área de formación a sectores productivos mediante la aplicación de lo aprendido durante sus estudios.

El profesor que funge como tutor académico, juega un rol fundamental durante la realización de la pasantía por parte del estudiante, ya que lo orienta y canaliza para que pueda desarrollar y culminar exitosamente su proyecto de pasantía, desempeñando su papel como guía y docente del estudiante. El tutor académico de la pasantía no propone el plan de trabajo ni realiza la actividad de investigación, desarrollo, evaluación o aplicación u otras que contempla el plan en la industria, sólo guía y enseña al estudiante en las diferentes etapas de la pasantía, por lo que para el profesor es una actividad de docencia y no de extensión.

Es por ello que la visión de la pasantía como una actividad de extensión por parte del profesor no debe ser incluida en una evaluación de actividades de extensión del mismo.

La Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social del Decanato de Extensión desempeña un papel importante en la actividad de pasantía a nivel administrativo, la cual complementa a la actividad docente que este programa tiene a través de las Coordinaciones Docentes adscritas a los Decanatos de Estudios Profesionales y Tecnológicos; con lo cual, en el proceso evaluativo de las pasantías en las que el profesor se desempeñó como tutor o evaluador, le corresponde a las Coordinaciones Docentes realizar la misma, apoyándose en el caso de alguna información adicional que requiera en la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social. De esta manera, la instancia que le corresponde evaluar cada tipo de actividad que realiza realmente el profesor será quien la efectúe, cumpliendo y respetando la estructura matricial de la Universidad Simón Bolívar y por ende, las competencias de cada una de las partes que la constituye.”
- El Decano de Extensión, Profesor Oscar González, presentó para conocimiento del Consejo Académico el estado actual de la aplicación del primer censo de egresados de la USB, destacando que este censo se aplicó con una herramienta informática desarrollada por la Dirección de Ingeniería de Información a través de la Coordinación de Ingeniería de Información de la Sede del Litoral. El objetivo es construir un banco de datos que permita a la universidad mantener contacto directo con sus egresados, así como la promoción de los mismos ante las empresas interesadas en tener acceso a la lista de egresados de la USB. Como parte del censo aplicado, se pudo obtener información de aproximadamente 280 egresados en dos actividades realizadas recientemente: “Encuentro de egresados de la Sede del Litoral” el día sábado 29 de octubre, y “El

VII encuentro de saberes” los días 01 y 02 de noviembre. Como parte de la presentación, hizo una breve descripción del sistema utilizado para ello y cuyo enlace se encuentra disponible en <http://censo.cii.sl.usb.ve>

Varios

- Felicitaciones a la carrera de Arquitectura por la conmemoración de sus 40 años de creación. La Coordinación Docente de Arquitectura junto con el Departamento de Diseño, Arquitectura y Artes Plásticas planificaron una serie de eventos que contó como cierre con la participación de sus egresados el fin de semana del 19 de noviembre.
- Cedió el derecho de palabra a la Profa. Jazzmín Arrivillaga (Coordinadora de Lic. Biología), quien asistió en representación del Decanato de Estudios Profesionales (DEP) al Núcleo de Decanos de Ciencias celebrado entre el 24 y 25 de Noviembre 2011:
 - *Comisión de extensión (asistentes USB, UC, UCV)*. Primera reunión formal, sin agenda previa
 - Concepto de la actividad de extensión dentro de las universidades
 - Organización del decanato de extensión. referencia estructural de la USB
 - Proyectos futuros: Universidades y Sectores productivos (pensum de pasantías cortas y largas, proyectos de investigación, intercambio de estudiantes y docentes con las empresas, exportación de talento hacia la industria)
 - Instrumento para evaluar la actividad docente (insumo presentado por el representante de la USB)
 - Proyectos de desarrollo tecnológicos con las comunidades
 - Servicio comunitarios, filosofía, problemas, debilidad principal el financiamiento
 - *Comisión de coordinadores y directores de PG (asistentes: ULA, UCLA, UC, USB)*. XXX, existía una agenda previa de 4 puntos pendientes, ninguna universidad llevó puntos para discutir, excepto la USB
 - Solicitud de respuesta de la OPSU, MPPCT en relación a programas de financiamiento para estudiantes de PG
 - Se solicitó para marzo del 2012 la lista de profesores que participan en los diferentes PG de ciencias aplicadas.
 - Se solicitó generar un nuevo convenio con las universidades que tienen programas de ciencia básica usando como referencia el convenio del año 1995 entre ULA; UDO, UCLA, UCV, IVIC, LUZ, USB para propiciar mejores escenarios para el intercambio estudiantil y docente entre los diferentes programas de PG.
 - Se plantearon tres nuevos indicadores para evaluar los PG propuestos por la UCV en abril del 2011. Propuesto por la USB.
 - Se planteó el problema del déficit presupuestario sobre las líneas de investigación que soportan los Proyectos de Grado. Se quedó considerar como referencia la iniciativa de la USB para evaluar esto, porque la ULA y UCLA comunican que siempre han tenido problemas presupuestarios.
 - Se planteó la posibilidad de doble tutoría para las tesis doctorales con base a la normativa vigente de la UCV y el nuevo convenio interinstitucional. Se decidió elevar el punto a los Decanos del Núcleo. El Prof. Ventura Coordinador del Núcleo estuvo de acuerdo con esa nueva normativa de la USB, así como con la formulación del punto de los dos tutores para las tesis doctorales. También comentó que si una universidad usa esta figura está abierta la posibilidad que otra la incorpore también a su normativa.
 - Se planteó la propuesta de comité doctorales y su potencial rol dentro de los PG.
 - Se plantearon aspectos sobre el examen de conocimiento dentro de los programas de doctorado, pero quedó diferido por falta de tiempo. Sin embargo, se comentó que los exámenes son de conocimiento y debe hacerse dentro de los 2 primeros años del doctorado (ULA y UCLA).
 - Puntos finales:
 - ✓ La próxima reunión del núcleo será en la ciudad de Mérida entre el 14-17 de Marzo del 2012. La Profesora Ana Rivas, Directora de la División de Física y Matemática representó a la USB en la reunión de Decanos.
 - ✓ Los Decanos nos plantearon considerar la propuesta del Banco Central de Venezuela de armar un programa de PG en el área de estadística con la escuela o división de matemáticas de las distintas universidades. Ya se le comunicó al Prof. Strauss, como Coordinador de Lic. en Matemáticas sobre este punto.
- Continuó el Consejo con el Informe del Consejo del Decanato de Estudios Generales (DEG), celebrado el 18 de noviembre de 2011, siendo cedido el derecho de palabra a la Profa. Soraya Abad, quien informó al Cuerpo:
 - Se presentaron los problemas que actualmente presenta el DEG en relación al personal que labora en esa dependencia y pidieron la comprensión al respecto.
 - Se encuentran realizando su programación para la presencia y participación en las jornadas de Infocarrera 2012.
 - Se recibió a la Lic. Mayira Carreño de DACE con quien se identificaron varios problemas ocurridos en el trimestre y para hablar de los extraplanes de Estudios Generales. Adicionalmente, se acordó definir

conjuntamente con el Decanato de Estudios Profesionales un procedimiento para que el Decanato de Estudios Generales pueda revisar con anticipación los expedientes de los posibles graduandos, para verificar que tienen todos los estudios generales cubiertos con asignaturas que realmente son estudios generales y no extraplanes.

- Activación de la nueva codificación de las asignaturas extraplan con vigencia a partir de este trimestre y algunas dificultades que se presentaron con alumnos pertenecientes al ciclo básico y tenían autorización para cursar asignaturas de este tipo.
- Inconvenientes con el sistema Centauro y Génesis para alumnos de ambas sedes, en relación a asignaturas de Estudios Generales.
- Presentación del Prof. Ascander Suárez y los avances en el Sistema de Encuestas.
- Programación de actividades del DEG con motivo del 49 aniversario de la USB.
- Informe de la Coordinación de CIU: tienen twitter, están integrando las dos páginas web que tenían.
- Se encuentran trabajando en el reglamento de admisión.
- Prosiguió la Decana Gómez su informe notificando sobre la publicación en una página de un diario de circulación nacional, oportunidades de financiamiento para proyectos de grado o tesis de pregrado a través del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias. He realizado la búsqueda tanto en esta página como en la página del Ministerio para la Educación Universitaria, sin hallar información alguna al respecto. Sin embargo, en el Núcleo de Decanos de Ciencias, al cual asistió la Prof. Arrivillaga, se dio esta información, la cual sería enviada a la Decana para su difusión al resto del Cuerpo.
- Fechas de reunión de los Consejos Ordinarios del Decanato de Estudios Profesionales:
 - Lunes de semana 2: 17 de enero
 - Lunes de semana 5: 06 de febrero
 - Lunes de semana 8: 27 de febrero
 - Lunes de semana 11: 19 de marzo
- Talleres del DEP serán los días lunes en la mañana, fuera de las fechas previstas para las reuniones del Consejo Asesor del Decanato.
- Falta información en la carpeta de Dropbox para armar la presentación de las siguientes carreras: por parte de las Ingenierías: Mantenimiento, Computación, Producción y Telecomunicaciones y por parte de las Licenciaturas: Gestión de la Hospitalidad, Física y Química. Agradeció el envío lo más prontamente posible.
- Se encuentra pendiente lista de egresados y empleadores de algunas Coordinaciones Docentes. El jueves de la semana pasada hicieron a las Decanas de DEG y DEP la presentación del sistema de encuestas, en su versión más reciente. Se estará empezando a cargar las encuestas en el transcurso de esta semana. Falta información de la Dirección de Gestión del Capital Humano, egresados y empleadores. DACE ha enviado la información y se está pendiente de la incorporación de un dato adicional en la misma.
- La Decana presentó al Cuerpo, la propuesta sobre para la realización del tradicional “compartir navideño”, para el día jueves 15 de diciembre/2011, acordando la Decana conjuntamente con el personal de apoyo del DEP, de realizar las consultas sobre los presupuestos para este evento e informar al respecto.
- Se han realizado varias reuniones con el personal de la Dirección de Gestión de Capital Humano (DGCH) en relación a las necesidades de personal administrativo de las Coordinaciones Docentes, derivado de jubilaciones o traslados. Se acordó que la DGCH agotaría los esfuerzos por satisfacer los requerimientos que presentan las Unidades adscritas al DEP.
- Se llevó a cabo una reunión con los representantes de la FCE-USB, a fin de presentarles la propuesta que permitan que los bachilleres estén informados de los procesos que se llevan a cabo tanto en las Coordinaciones Docentes como en el DEP. En esta propuesta muy posiblemente se involucre a la Dirección de Servicios Multimedia (DSM).
- Agradeció y solicitó el apoyo a las Coordinaciones Docentes adscritas al Decanato de Estudios Profesionales de contactar a los postulados al Premio a la Innovatividad Universitaria, en su décimo quinta edición por la USB e informarles que desde el día 27 de octubre hasta el jueves 01-12-2011 podrán registrar sus proyectos a través de la dirección: www.redeureka.org donde encontrarán todas las indicaciones correspondientes. A continuación se muestra el listado de los postulados en sus respectivas menciones:
MENCIÓN: INNOVATIVIDAD TÉCNICA:
 - 1.- Ings. Mecánico: Reinaldo Correia y González Harris, Carlos. Título del trabajo: Diseño y Construcción de una Unidad Secadora de Equipos Bomberiles (Botas y Uniformes).
 - 2.- Arq. Claudio Cenedese. Título del trabajo: Integración de la Arquitectura al Paisaje. Centro Turístico para la difusión de la Guadua en el Estado Sucre.
 - 3.- Ings. Mireya González y José Riera. Título del trabajo: Desarrollo de un optimizador de consultas en SPARQL para la Nube Enlazada de Datos.
 - 4.- Ings. Leonardo Da Costa, Juan Cifuentes y Rodolfo Sánchez. Título del trabajo: Reconocimiento de

Lenguaje de Señas.

MENCIÓN: INNOVATIVIDAD EN RECREACION, ARTE Y DISEÑO:

Arq. Cruz Criollo. Título del trabajo: Espacios para compartir.

MENCIÓN: INNOVATIVIDAD SOCIAL:

Arq. Cruz Criollo. Título del trabajo: Espacios para compartir.

MENCIÓN: INNOVATIVIDAD EN DESARROLLO SOSTENIBLE:

Arq. Irene Rueda. Título del trabajo: Arquitectura Prefabricada. Una alternativa para vivienda unifamiliar.

A continuación tomaron la palabra algunos miembros del Consejo Asesor con el fin de complementar las informaciones dadas y expresar algunas dudas, las cuales fueron aclaradas.

4.- Solicitudes de cambio de carrera con vigencia del trimestre Ene-Mar 2012

La Decana manifestó a los consejeros los alcances de las reuniones llevadas a cabo en el seno de la comisión designada por este Cuerpo sobre los cambios de carreras. Posteriormente, procedió a elevar a los consejeros las solicitudes de cambio de carrera enviadas al Decanato por las respectivas Coordinaciones Docentes de carreras largas.

Seguidamente se abrió el derecho de palabra; aclaradas las inquietudes de los consejeros y recogidas las observaciones, el Cuerpo acordó aprobar los cuarenta y seis (46) cambios de carrera recomendados por las Coordinaciones Docentes a partir del período enero-marzo de 2012 y dio por conocido los tres (3) casos no recomendados.

4'.- Revisión de graduaciones febrero 2012

La Decana mencionó que en las sesiones del Consejo del Decanato de Estudios Profesionales de los días 02 de mayo de 2011 y 26 de mayo de 2011 se discutió y aprobó en pleno por este Cuerpo, la propuesta de calendario académico 2011-2012, la cual fue trabajada involucrando también a la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social para contemplar las fechas de las pasantías largas. En esta propuesta, se trabajaron los tiempos que cada Unidad involucrada en este proceso requiere para el cumplimiento de todas las etapas que un proceso de grado requiere. Las actas del DEP aprobadas, están publicadas en la página WEB del Decanato de Estudios Profesionales, en la dirección: <http://www.profesionales.usb.ve/node/3>, así como en las carpetas del Consejo del Decanato de Estudios Profesionales en Aula Virtual, según la fecha en la que fue sometida su revisión y aprobación por el Cuerpo.

En el Acta 05/2011, de fecha 03 de mayo de 2011, muestra que se discutió en el punto 4: Calendario Académico 2011-2012. Fechas de graduaciones 2011. el punto. Textualmente se indica en el acta: "La Decana expuso las consideraciones sobre el tema y presentó para su discusión la Propuesta de Fechas Tope para Defensa y entrega de Expedientes de graduandos pertenecientes a los actos académicos que regirán durante el calendario académico 2011-2012 de la USB. Manifestó que, previa consulta con la Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social, el objetivo de esta propuesta es presentar las fechas límite para las defensas de los Proyectos de Grado y las Pasantías, con el fin de procesar debidamente la información y remitir a tiempo los expedientes de grado correctamente revisados al Decanato de Estudios Profesionales (DEP). Seguidamente, invitó a las Coordinaciones Docentes a hacer sus observaciones.

Habiendo escuchado las opiniones manifestadas por los miembros del Consejo, éste aprueba la propuesta presentada con la sugerencia de elevar a la Secretaria, que el acto académico previsto para marzo 2012 se realice los días 22 y 23."

Producto del trabajo del Consejo en esta reunión, se revisaron con detenimiento las fechas, sincerando y tratando de homogeneizar los lapsos previstos para cada acto de grado. Es por ello que surge la recomendación por parte del Cuerpo de modificar las fechas correspondientes al acto de grado de marzo 2012 y por ello, el Decanato de Estudios Profesionales elevó al Consejo Directivo la propuesta de modificación de la fecha del acto de grado prevista para esa fecha, la cual fue acogida, en tiempo muy cercano a la aprobación del calendario académico definitivo por parte de la institución. Ello se ve reflejado en el Acta 06/2011 de fecha 26 de mayo de 2011. En esta sesión, como resultado de la aprobación previa del calendario, así como de la modificación de la fecha del acto de grado previsto para marzo 2012, se publicó la tabla con las fechas previstas para cada Unidad, según el acto de grado. Esta tabla, se envió vía digital, pero también fue publicada, en su oportunidad, en el espacio de Aula Virtual de la referida sesión del Consejo.

En atención a la situación manifestada durante la recién culminada semana por algunos Coordinadores, sobre los estudiantes que regresaron de intercambio y que por los tiempos no podrían optar por el grado de febrero de 2012, el Decanato está realizando el estudio del caso con DACE para evaluar si los tiempos alcanzan para considerar la posibilidad de estudiantes que finalicen sus estudios en septiembre-diciembre de 2011 y que hayan ya presentado su Proyecto de Grado o Pasantía puedan participar en el acto académico de febrero de 2012, pese a lo que se acordó en el seno del Consejo Asesor del Decanato de Estudios Profesionales desde mayo 2011, tal como se explicó en los párrafos anteriores. Adicionalmente, en esta posibilidad no sólo debe favorecerse a los estudiantes que participaron en el programa de intercambio, sino también a los estudiantes que hayan realizado su pre-solicitud de grado para marzo y que hayan cumplido con los requisitos para el egreso como lo hayan podido cumplir los estudiantes que participaron en el programa de intercambio estudiantil, esto en el derecho que tendrían todos los estudiantes en situación similar.

En este sentido, es importante considerar que hay procesos que dependen de varias Unidades de la USB y en particular, algunos de manera individual, por ejemplo de la entrega de notas, actas y objeciones al acta por parte de los profesores. Es importante señalar que entre los aspectos a considerar en esta solicitud que realizan los estudiantes, se puede señalar:

- Número de expedientes a considerar: algo más de 200, según las pre-solicitudes de grado contabilizadas en la sección de grado DACE.
- Semana 13: la entrega de calificaciones a través de las actas de grado, carga de calificaciones por parte de DACE, recepción de los formularios de "Reporte de Objeciones al Acta", en los casos de solicitudes de modificaciones de notas, carga de nuevas notas. Esta misma semana finalizan las actividades en la USB por receso vacacional.
- Semana 0 del trimestre enero-marzo de 2012: correcciones de inscripción por parte de las Coordinaciones Docentes.
- Proceso de revisión de expedientes por parte de Coordinaciones Docentes.
- Proceso de revisión de expedientes por parte del Decanato de Estudios Generales y Decanato de Estudios Profesionales de más de 200 expedientes (todos los expedientes de graduandos de carreras largas).
- Proceso administrativo en DACE y otras Unidades propias de las graduaciones (revisión de recaudos, elaboración de títulos, firma del rector, entre muchos otros procesos más).

La Decana manifestó que en estos momentos el DEP, se encuentra evaluando de manera responsable y cuidadosa la posibilidad de modificar el calendario, previo estudio con DACE. En este sentido, también se contactó a una representación estudiantil para que se comunicaran con el grupo de estudiantes que regresaron del programa de intercambio estudiantil y que están en esta situación, para que llamen a la calma y permitan que podamos hacer el estudio dentro del seno de este Consejo y evaluar el cronograma. Sin embargo, se continúa monitoreando el proceso y evaluando los números para tener cifras lo más aproximadas a la realidad, sin que esto cree falsas expectativas, pero se continúa trabajando. Además, la diferencia en la fecha de grado de febrero y marzo es de apenas un mes. En aquellos casos de estudiantes que requieran una constancia de culminación de estudios para tramitar trabajos o estudios, esta figura existe y sus Coordinaciones Docentes junto con DACE la tramitan.

Seguidamente se abrió el derecho de palabra; aclaradas las inquietudes de los consejeros y recogidas las observaciones, luego de discutir la propuesta presentada al Consejo del DEP, resuelve no modificar el calendario de fechas de graduación aprobado en la sesión de mayo por este Cuerpo, considerando los tiempos disponibles y del volumen de expedientes estimado; además, tal como se mencionó en la discusión, no habría lugar para procesos extemporáneos, correcciones o rectificaciones de notas, entregas posteriores a la fecha de los expedientes, etc. por el tiempo que se dispondría por parte de cada una de las Unidades. Adicionalmente, algunas Coordinaciones, respetando el calendario académico aprobado en el seno del Consejo Asesor, indicaron a los estudiantes las fechas y las posibilidades a los estudiantes para optar al grado, por lo que algunos estudiantes realizaron su plan de estudios tomando en cuenta este calendario

5.- Situación hipotética de dos estudiantes

La Decana elevó al Cuerpo las consideraciones sobre los casos hipotéticos de dos estudiantes que podrían estar próximos a egresar en los actos académicos de noviembre de 2011 y las características especiales de los mismos. Se adopta esta modalidad a fin de proteger la privacidad de ambos estudiantes.

CASO ESTUDIANTE "A".

- o Estudiante adscrito a la Coordinación X
- o La Coordinación X remite al Decanato de Estudios Profesionales (DEP) el expediente del bachiller A, certificando que ha cumplido con los requisitos para su egreso, a través de la revisión de las asignaturas

aprobadas por el estudiante, mediante el uso el informe académico y del respectivo flujograma del plan de estudios, así como a través de la firma y sello del Acta de Revisión de Expediente de Grado.

- Asignatura extraplan cursada como electiva de la carrera X.
- La asignatura ID5129 (Pronunciación del Inglés para Hispanohablantes) publicada por la Coordinación Docente equivocadamente como electiva y enviada esta información para publicación del catálogo del DEP.
- En el control de asignaturas que reposa en DACE y que es enviado por las Coordinaciones Docentes y Departamentos Académicos el formulario que fue llenado para ello especifica que la asignatura ID5129 es un extraplan o asignatura complementaria en el plan de estudios vigente de la carrera X. En el pasado esta asignatura fue configurada como electiva y al breve tiempo fue corregida su catalogación por Coordinaciones y Departamento Académico que oferta la asignatura.
- En el listado de asignaturas de DACE también se encuentra la asignatura ID5129 como “Complementaria”.
- Propuestas de solución manejadas en el caso:
 - ✓ Cursar una electiva en enero-marzo 2012.
 - ✓ Cursar un Tópico Especial en el marco de la carrera X, en sep-dic 2011, inscrito de manera extemporánea, bajo la tutoría del Coordinador de la carrera, por ser experto en el área de formación del estudiante y por la premura del caso en el caso que la opción fuera aceptada como una solución. Se le solicitó al Coordinador la elaboración del programa analítico de la asignatura, contemplando todas las actividades a realizar, el cronograma de actividades de docencia y evaluación, así como la tramitación completa según corresponde, anexando la finalizar del curso, todas las evaluaciones realizadas por el profesor. Asimismo, se le pidió al Coordinador la evaluación en la figura del cargo que ocupa, sobre si el tiempo disponible en el trimestre en curso era suficiente como para que cumpliendo con los Reglamentos de la USB (particularmente el de diseño de Lineamientos para la revisión y diseño de los planes de estudios, <http://www.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/263>), el estudiante pudiera cursar y aprobar esta propuesta de Tópico Especial.
 - ✓ Reconocimiento de una actividad de pasantía realizada por el estudiante en verano de 2009. Esta opción fue rechazada por la CCTDS y por el DEP por inconsistencias en el proceso.
- El DEP especifica al Coordinador que todos los documentos requeridos por el Decanato como respaldo del caso, se solicitan para que la situación de excepción que se está haciendo con el estudiante al ofertar una asignatura a manera de extemporánea y que requiere de la dedicación exclusiva por la fecha en la que se está aprobando, quede respaldada con la total transparencia del caso, sin que ello cree precedente con el resto de la comunidad estudiantil, que ha cumplido, en los lapsos, con la totalidad de las asignaturas de sus respectivos planes de estudios, como uno de los requisitos para su egreso.
- El DEP recibe finalmente propuesta de Tópico Especial, siendo notificado al Coordinador que faltaba por consignar:
 - ✓ Planilla de inscripción del estudiante B, quien obviamente no estaba inscrito en sep-dic 2011 porque esperaba graduarse en sep-dic 2011.
 - ✓ Cronograma de actividades y de evaluación
- Se le recordó al Coordinador X que al finalizar la asignatura debe consignar todas y cada una de las evaluaciones realizadas por el estudiante, según el cronograma propuesto y sometido ante el DEP, para que quede como soporte en el DEP y que permita como caso excepcional mostrar la transparencia del caso, cuidando la imagen tanto del estudiante como de las instancias involucradas.

CASO ESTUDIANTE “B”.

- Estudiante adstrito a la Coordinación Y.
- Expediente devuelto en la revisión de expedientes que realiza el Decanato de Estudios Profesionales porque el bachiller no cumple con uno de los requisitos para el egreso: finalización del plan de estudios.
- El expediente de grado refleja dos asignaturas electivas del total que deben ser aprobadas conforme al plan de estudios vigente y en su lugar, presenta dos asignaturas concedidas como extraplanes en abril-julio 2005 y Sep-Dic 2005.
- La Coordinación Y activa mecanismos para justificar la ausencia de dos electivas en el plan de estudios seguido por el estudiante, pese a que el plan de estudios vigente de la carrera establece una totalidad de asignaturas electivas que no se corresponde con las cumplidas por el estudiante en su informe académico.

- En los documentos del expediente que reposa en DACE, las solicitudes realizadas por la Coordinación Docente Y refleja la figura de permiso para extraplanes en las referidas materias.
- La Coordinación presenta al DEP y a otras instancias una comunicación emitida el trimestre en curso, de un ex Coordinador Docente que ocupó el cargo hace seis (6) años, avalando que había cometido una equivocación y que valida que las asignaturas tomadas como extraplanes son electivas, cuando:
 - ✓ Los soportes de trámite en el expediente en DACE no indican error de la Coordinación.
 - ✓ Las asignaturas no están reflejadas en el plan de estudios como electivas sino como extraplanes
 - ✓ Las asignaturas tomadas como extraplanes y el concepto vigente de electiva en los planes de estudios no son equivalentes.

SÍNTESIS EN RELACIÓN CON AMBOS CASOS

- El Artículo 55 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, reza:
“Los Decanatos son órganos académicos a los que corresponde diseñar los programas de enseñanza, investigación y extensión, según sea el caso; así como también coordinar y evaluar la ejecución de los mismos. Estarán bajo la responsabilidad de un Decano y tendrán Coordinaciones y Dependencias de acuerdo con sus actividades.” (Artículo 55 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar del 25 de Abril de 2001.)
- El documento de visión y misión del Decanato de Estudios Profesionales indica:
“La misión del Decanato de Estudios Profesionales es la de “proporcionar a los estudiantes del ciclo profesional de las carreras de licenciatura e ingeniería una formación académica de elevada calidad a través del diseño, planificación, supervisión y evaluación de programas de enseñanza que sean cónsonos con la misión y valores de la Universidad Simón Bolívar, y que permitan a sus egresados contribuir con el bienestar de la sociedad a través de su ejercicio profesional.” (<http://www.profesionales.usb.ve/>).
- El Artículo 59 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar en relación a las Coordinaciones Docentes, en la cual se identifica el importante rol que debe desempeñar las Coordinaciones en el seguimiento y cumplimiento de los planes de estudios, identificado sólo en las funciones generales que se transcriben a continuación:
“Las Coordinaciones son las unidades operativas de los Decanatos y están dirigidas por un Coordinador; tendrán un Consejo Asesor integrado por miembros del personal académico, representantes de las diferentes disciplinas del área respectiva y por representantes estudiantiles.” (Artículo 59 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, del 25 de Abril de 2001).
En el manual de procedimientos y funciones se especifica que sus funciones son:
 1. Controlar y coordinar el regular cumplimiento de los programas de estudios, conjuntamente con los departamentos académicos.
 2. Revisar permanentemente, en forma conjunta con el decanato y los jefes de departamento, la actualización de los programas de estudios existentes, con el apoyo técnico del Centro de Investigaciones Educativas.
 3. Llevar el control del programa de cursos en cooperación con la industria, proyectos de grado a nivel de pregrado y trabajos de grado para las maestrías.
 4. Controlar los permisos de inscripción.”
- Una firma en el Acta de Revisión de Expediente de Grado indica que se certifica que se cumplió a cabalidad con los requisitos para el egreso, entre los cuales está el cumplimiento del plan de estudios, lo cual no fue cierto, con lo cual estaría mintiendo a la institución y con ello, incumpliendo las funciones del cargo y cometiendo un fraude avalado con la firma de un Decano de Estudios Profesionales.
- En el pasado, el ex Rector Scharifker envió una comunicación a un ex Decano de Estudios Profesionales donde indicaba (cito textualmente):
“En el contexto del Reglamento sobre Organización del Sistema de Control de los Organismos Públicos y en el marco del sistema de control interno de la Universidad Simón Bolívar; destacan entre las responsabilidades, deberes y obligaciones inherentes a la gestión administrativa el debido acatamiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos institucionales que rige la operatividad de los procesos de cada una de las instancias académicas y administrativas de la Universidad Simón Bolívar. En este sentido, exhortamos a la Unidad que Usted representa a contribuir en seguir dirigiendo sus acciones en apego a los manuales de normas y procedimientos que regulan nuestros procedimientos administrativos internos... Nota: Agradecemos difundir a todas las Unidades a su cargo, esta información”
- Si bien la USB cometió una equivocación a través de una de sus Unidades, por otra parte el DEP tiene un rol con la ética y responsabilidad que demanda el cargo de Decano de Estudios Profesionales del cumplimiento de sus funciones; es por ello que el Acta de Revisión de Expediente de Grado del bachiller en cuestión no puede ser firmada por la Decana para el acto de grado de noviembre de 2011, por no cumplir con todos los requisitos de egreso exigidos por la institución para optar al grado académico.
- Posición de Asesoría Jurídica y antecedentes.

- Situación del estudiante.
- Es relevante los llamados que se han realizado en las reuniones del Consejo Asesor del DEP, invitando a las Coordinaciones a revisar los controles de inscripción, al cumplimiento de los Reglamentos y normas y otros relativos (las actas están disponibles en la dirección: <http://www.profesionales.usb.ve/node/3>):
 - ✓ Consejo 14/2007 de fecha 03-12-2007: punto 3 del acta
 - ✓ Consejo 08/2008 de fecha 09/06/2008: Informe del Decano
 - ✓ Consejo 13/2009 de fecha 09/11/2009: punto 4 del acta
 - ✓ Consejo 01/2010 de fecha 18/01/2010: "Informe de la Decana:...Varios...."
 - ✓ Consejo 02/2010 de fecha 08/02/2010: "Informe de la Decana:... Varios...."
 - ✓ Consejo 08/2010 de fecha 14/06/2010: punto 10.
 - ✓ Consejo 01/2011 de fecha 17/01/2011: "Informe de la Decana:... Varios...."
 - ✓ Consejo 04/11 de fecha 21/03/2011: "Informe de la Decana:... Varios...."
 - ✓ Consejo 05/2011 de fecha 03/05/2011: punto 4.
 - ✓ Consejo 09/2011 de fecha 03/05/2011: "Informe de la Decana:... Varios...."

Una vez conocidos los casos hipotéticos se abrió el derecho de palabra, luego de discutir amplia y profundamente el punto considerado, el Consejo dio por conocida la situación de estos bachilleres y apoya la decisión tomada por este Decanato en ambos casos. Por solicitud del Coordinador de la carrera "Y" fue sometido a votación su caso, el cual no contó con el apoyo por la mayoría del Quórum.

A continuación se transcribe el voto razonado del Prof. Luis Medina, Coordinador de Ingeniería Mecánica.
"Considerando:

-Que el estudiante Ernesto Contreras cumplió con el procedimiento requerido para la inscripción de la asignatura con denominación "Pronunciación del Inglés para Hispanoparlantes" y código ID5129, de acuerdo a la información proporcionada por la instancia responsable de la divulgación y oferta de cursos electivos para el Plan de Estudios de Ingeniería Mecánica,

-que la inscripción de la referida materia como electiva por parte del estudiante no corresponde a acción fraudulenta alguna, decisión inconsulta, o por desconocimiento, sino en base a la información suministrada por la correspondiente Coordinación Docente,

-que el estudiante fue notificado de la situación a nueve (9) días hábiles antes de la firma del acta de grado y 19 días hábiles antes del acto de graduación del 25 de Noviembre de 2011, limitando cualquier acción correctiva ajustada a tiempo, según normativa vigente para la oferta de cursos en períodos regulares,

-que la Coordinación Docente ha asumido, de forma reiterada, verbal y por escrito, la responsabilidad de la información divulgada que originó la inscripción del curso ID5129 como asignatura electiva,

-que el Decanato de Estudios Profesionales, como unidad supervisora de las Coordinaciones Docentes, ha reconocido que la información dada por la Coordinación fue la causa de la discrepancia de los créditos aprobados y contabilizados en el expediente del estudiante como asignaturas electivas cursadas,

-que una acción "correctiva" que amerite que el estudiante curse una asignatura es extemporánea, retroactiva y con efecto punitivo sobre el estudiante,

-que una acción correctiva que solicite cursar una asignatura al estudiante es contradictoria con el reconocimiento por parte de la Institución que, al asumir la responsabilidad de la información dada que originó el hecho, no puede proponer una solución causando perjuicio adicional a la parte afectada: la actuación institucional debe ser coherente con la responsabilidad asumida. Bien puede invocarse uno de nuestros valores institucionales: La Honestidad, de cuya definición se extrae textualmente¹: "Valoramos la honestidad como el principio y el criterio que hace que nuestro comportamiento como personas y como profesionales sea coherente, y que nuestras palabras se correspondan con nuestros actos. Nos permite reconocer nuestras limitaciones ante los demás, con humildad propia de quienes buscan auténticamente el conocimiento, pues constituye un rasgo característico de la verdadera educación y de la verdadera investigación". (Subrayado propio)

-Que una acción correctiva basada en situaciones similares, experimentadas por dos estudiantes de otra carrera, y con la misma asignatura, no constituye en modo alguno norma o regla para aplicar una solución semejante al caso en cuestión. Que suceda un hecho similar por tercera vez demanda una urgente atención al problema que evite reincidir en afectar al estudiante, y que también debe contemplar el ejercicio de la crítica constructiva por parte de las unidades ejecutoras y supervisora que intervienen en el proceso de certificación de culminación de estudios,

-que los argumentos esgrimidos para paralizar el derecho a la graduación del estudiante enfatizan el debido cuidado de la legalidad en la certificación de culminación de estudios para quienes han adquirido tal responsabilidad, pero marginan el hecho notorio de la afectación causada al estudiante: queda relegado el derecho del graduando frente al cuidado de forma legal de la institución,

-que la aseveración enfática de que el estudiante no ha culminado el Plan de Estudios, pretende mitigar la necesaria evaluación académica de su actual situación, en aras de cuantificar el supuesto impacto en la formación del estudiante en cuestión. La Coordinación Docente ha declarado que, académicamente, el estudiante está apto para recibir el grado correspondiente. Lo que se ha exhibido como una deficiencia en su registro académico,

presenta una arista menospreciada en la discusión: la aprobación de la citada asignatura está orientada al logro de una importante competencia en nuestros egresados: Habilidad para desenvolverse en el idioma inglés.

-Que no es cierta la declaración de que al refrendar la culminación del Plan de Estudios -en su actual condición- limitaría al estudiante para cursar estudios de postgrado, al considerar "incompleto" su registro académico: todas las asignaturas que constituyen el peso, y con consecuente relevancia, para evaluar posible ingreso a estudios de postgrado han sido aprobadas por el afectado. Más aún, la aprobación del curso ID5129 representa una importante herramienta con la que contaría el estudiante al momento de aplicar a un estudio de postgrado nacional o a nivel internacional,

-que ha sido desatendida la recomendación excepcional dada por la entidad responsable de asesorar jurídicamente a la Universidad Simón Bolívar que², si bien no es de carácter vinculante, dado las graves implicaciones del caso, su omisión representa una clara exposición al riesgo con consecuencias legales para la Institución.

Dejo constancia escrita, en mi condición de Coordinador Docente de Ingeniería Mecánica, de mi disenso sobre la decisión tomada por el Decanato de Estudios Profesionales, y refrendada en el seno del Consejo Asesor del citado Decanato, que solicita al Br Contreras cursar y aprobar una asignatura, bajo régimen intensivo y como condición inequívoca para el reconocimiento -postergado- de su culminación de estudios.

Finalmente, se hace constar que la presente exposición no implica desconocimiento de lo refrendado por el Cuerpo Asesor del Decanato, pero representa una franca posición de protesta formal a la solución que pretende ofrecerse al estudiante como consecuencia de un hecho no imputable al mismo.

^[1]Valores de la Universidad Simón Bolívar, <http://www.usb.ve/home/node/43>. Consultado el 29/11/11.

^[2]Memorandum AJ-182-2011, emitido por asesoría Jurídica de la Universidad Simón Bolívar, 24/11/11

6. Escala de calificaciones de programa de intercambio (Universidad de KTH y Pontificia Universidad Católica de Chile)

La Profa. Gómez, Decana, recordó a los consejeros la información en relación a los documentos que deben ser utilizados para la tramitación de equivalencias en los estudiantes que participan en el programa de intercambio estudiantil. En este sentido, especificó que los documentos oficiales recibidos de la institución en el exterior del país, donde los estudiantes realizan sus programas de intercambio estudiantil, son los documentos en original que deben ser enviados al Decanato de Estudios Profesionales (DEP) por parte de las Coordinaciones Docentes, en respaldo de las comunicaciones que estas Unidades emiten para otorgar las correspondientes equivalencias, pudiéndose quedar éstas últimas con las respectivas copias. Luego, estos originales son tramitados por el DEP ante DACE, una vez han sido revisados todos los recaudos y que todo esté en perfecto orden. El destino final de estas constancias o certificados en original, es el expediente oficial del estudiante bajo la custodia de DACE. En este mismo expediente, una vez el estudiante finalice sus estudios, es donde va a reposar la revisión y la aprobación que realizan las Coordinaciones Docentes, Decanato de Estudios Generales y Decanato de Estudios Profesionales certificando que el estudiante ha cumplido con su plan de estudios y puede optar al grado académico de otorgamiento de su correspondiente título, una vez haya finalizado y cumplido todos los requisitos para su egreso.

Igualmente aclaró a los Coordinadores que la tabla de calificaciones del Real Instituto de Estocolmo KTH, Suecia, vienen expresadas en créditos ECTS y en el modelo propio de la institución y ambas también están reflejadas en la tabla de equivalencias vigente en la USB; donde se explicó nuevamente la lectura de la misma, para eliminar la confusión que se ha presentado con algunas Coordinaciones, razón por la que se trae como una notificación aclaratoria a este Consejo.

A continuación se expuso a los Coordinadores la propuesta de calificaciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUCC), la cual fue aprobada por el seno de este Cuerpo y será publicada a partir de la presente fecha en la página web del DEP.

7.- Modificación moderada del plan de estudios de la carrera de Ing. Geofísica

A continuación la Decana cedió el derecho de palabra al Prof. Andrés Pilloud (Coordinador de Ingeniería Geofísica), quien explicó a los consejeros los criterios planteados por el Consejo Asesor de esta Coordinación para sustentar la modificación moderada del plan de estudios de la carrera, los cuales se describen a continuación.

En la Coordinación de Ingeniería Geofísica se decidió sustituir la materia CI2121 (Programación en Fortran) por la asignatura CI 2125 (Computación I) debido a:

1.- La única carrera que oferta la asignatura Programación en Fortran (CI 2121) es Ingeniería Geofísica y dada la situación actual profesoral de la USB, al Departamento de Computación y Tecnología de la Información le es difícil asignar un recurso docente para una materia que es cursada por estudiantes de una sola carrera.

2.- El Departamento de Computación y Tecnología de la Información ofreció entre sus alternativas que los estudiantes cursen la asignatura CI 2125 (Computación I), ya que esta materia la cursan estudiantes de varias

carreras y cubre los mismos objetivos y por ende de forma análoga, los contenidos correspondientes de la materia CI2121 (Programación en Fortran), a través de un lenguaje de programación distinto. El Consejo Asesor de la Coordinación de Ingeniería Geofísica en conjunto con los profesores del Departamento de Ciencias de la Tierra involucrados en el área computacional, evaluaron esto y coinciden que la materia CI 2125 (Computación I), cumple con los aspectos de formación requeridos por un Ingeniero Geofísico en ese aspecto.

Terminada la explicación se abrió el derecho de palabra. Discutido el punto lo suficiente y aclaradas las dudas, el Cuerpo resuelve aprobar la Modificación Moderada del Plan de Estudios de Ingeniería Geofísica, según fue presentados por la Coordinación, con vigencia a partir del trimestre enero-marzo de 2012.

8.- Modificación menor del plan de estudios de la carrera de Lic. en Matemáticas

La Prof. María Gabriela Gómez, Decana de Estudios Profesionales, recordó a los consejeros que el Reglamento vigente de Normas para la Modificación de Planes de Estudios de Pregrado, contempla textualmente:

“Artículo 8.- Las modificaciones menores de los planes de estudios serán consideradas y aprobadas por el Consejo Asesor de la Coordinación Docente respectiva. El Coordinador Docente informará al Consejo Asesor del Decanato de Estudios correspondiente, con cuatro semanas de antelación a la finalización del trimestre, sobre las modificaciones realizadas, a efecto de que las mismas sean incorporadas al sistema de control de estudios y puedan entrar en vigencia para el trimestre siguiente. Con lo cual, debe ser presentado ante el Consejo Asesor del Decanato para la información.”

De lo antes expuesto cedió el derecho de palabra al Prof. Vladimir Strauss (Coordinador de Lic. Matemáticas), quien presentó al Cuerpo que los códigos de las asignaturas MA2311 (Análisis I) y MA2312 (Análisis II) del pensum vigente a la fecha deben ser modificados ya que son los mismos códigos que tenían las materias Análisis I y Análisis II del pensum anterior, pero con programas diferentes. Este aspecto fue discutido con la sección de análisis del Departamento de Matemáticas y se dejaron los mismos programas presentados en el año 2009, evitando así confusiones con el pensum anterior. Los nuevos códigos son MA2321: Análisis I y MA 2322: Análisis II, teniendo estas asignaturas un contenido más complejo y se toman a partir del tercer año de la carrera.

Esta modificación afecta a partir de la cohorte 2009.

Considerado el punto y recibidas y atendidas las consultas de los Consejeros, se dio por informado el punto.

9.- Modificación moderada del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Matemáticas

La Decana cedió el el derecho de palabra al Prof. Vladimir Strauss (Coordinador de Lic. Matemáticas), quien presentó al Cuerpo la modificación moderada del plan de estudios de la carrera, basada en los siguientes aspectos:

Derivado que la carrera de ingeniería de computación cambió su pensum y la carrera de Lic. Matemáticas posee cuatro (4) asignaturas comunes, se ve en la necesidad de desplazar estas materias en el plan de estudios de la carrera de Lic. Matemáticas.

Las asignaturas que se desplazan del décimo trimestre al onceavo trimestre son: CI2611: Algoritmos y Estructuras I (de 3 créditos) y CI2691: Laboratorio de Algoritmos y Estructuras I (de 2 créditos).

Asimismo, se desplazan las materias CI2612: Algoritmos y Estructuras II (de 3 créditos) y CI2692: Laboratorio de Algoritmos y Estructuras II (de 2 créditos), del onceavo trimestre al doceavo trimestre.

También se traslada una asignatura electiva de área de Probabilidades y Estadística de cuatro unidades-crédito del doceavo trimestre al décimo trimestre para compensar el número de créditos por el desplazamiento de las asignaturas de código CI.

Terminada la explicación se abrió el derecho de palabra. Discutido el punto lo suficiente y aclaradas las dudas, el Cuerpo resuelve aprobar la Modificación Moderada del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Matemáticas, según fue presentada por la Coordinación, a partir del trimestre enero-marzo de 2012. El Coordinador aclaró que no existe período de transición para esta modificación, por no ser necesaria.

10.- Revisión previa de la situación académica del estudiante que tramitaron la pre-solicitud de grado.

La Prof. María Gabriela Gómez, Decana de Estudios Profesionales, presentó una estrategia a nivel del DEP y Coordinaciones Docentes con el apoyo de la Sección de Grados de DACE, a objeto de una revisión previa de los informes académicos de aquellos estudiantes que han realizado pre-solicitud de grado, con el fin de detectar cualquier irregularidad de manera temprana, lo cual se llevará a cabo con la entrega al estudiante posterior a la revisión de la Coordinación del informe académico y un flujograma personalizado, que deberá ser también revisado y refrendado por el Decanato de Estudios Generales, para su posterior devolución a la Coordinación Docente del estudiante. Este proceso se dará inicio con los estudiantes graduandos del mes de junio de 2012.

Destaca que para esta revisión temprana, quedarían pendientes por revisar las asignaturas que cursen estos estudiantes durante los dos trimestres anteriores a su grado académico, por lo cual se debe estar muy atentos y ser advertido a los estudiantes.

Este proceso y sus fechas límites, serán publicados en la página WEB del DEP y se incluirán en el cronograma de actividades de graduandos de DACE.

11.- Jornadas OPSU

La Decana anunció que la Universidad Simón Bolívar, a través del Decanato de Estudios Profesionales recibió la invitación de la OPSU y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, para asistir a las Jornadas de Oportunidades de Estudios de las Instituciones de Educación Superior Universitaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad Militar Bolivariana, ubicada en Fuerte Tiuna, con fecha de realización la semana del 23 al 27 de enero de 2012. Se trabajará oportunamente a objeto de hacer efectiva la presencia de la USB en dicho evento.

12.- Puntos varios

- La Profa. Jeanette González (Coordinadora de Ingeniería de Materiales), manifestó su preocupación por el incumplimiento durante el trimestre septiembre-diciembre de 2011 por parte de ciertos profesores del Artículo 14 del REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO que reza: “Al término de la octava semana del trimestre, el profesor deberá haber calificado al menos el cincuenta por ciento (50%) de los componentes de la nota final, según el plan de evaluación de cada asignatura, y proporcionado a los estudiantes y al departamento académico correspondiente los resultados obtenidos”.
- La Profa. Úrsula Ehrmann (Coordinadora de Ingeniería Química), informó los inconvenientes que se presentan de en la aplicación de sólo dos evaluaciones con una carga del 50% de la nota durante un trimestre para una asignatura, casos que se ven recurrentes en asignaturas de los Dptos. de Matemáticas y Física y también manifestó su preocupación por la no oferta de cursos en paralelo, recomendando que exista una evaluación de su costo real para la USB.

No habiendo más que tratar, posteriormente se levantó la sesión.